



COORDINADORA ECOLOXISTA D'ASTURIES

Confederación Hidrográfica del Cantábrico

La Coordinadora Ecoloxista d'Asturies, con domicilio a efecto de notificaciones en la calle Padre Teral nº 26 –Q de Villalegre en Avilés y con el e-mail correo@coordinadoraecoloxista.org, entidad inscrita en el registro de Asociaciones del Principado de Asturias con el nº 11760 sección primera con CIF - G33247891 y, en su representación, Fructuoso Pontigo Concha, con DNI 11393200-N en calidad de presidente comparezco y, como mejor proceda en Derecho, **DIGO:**

Que a medio de este escrito formulo DENUNCIA frente a quien resulte ser responsable del siguiente, nos han trasladado la existencia de nuevo de un vertedero incontrolado con diversos residuos (escombros, botes de pintura, botes de silicona, poliestireno, plástico, restos de un vehículo, tubos de fluorescentes) incluido peligrosos en la margen izquierda del arroyo del Alcantarillón, en la proximidad de la localidad de la Coya el concejo de Piloña con las coordenadas: X=305809, Y=4804149, H=30, D=ETRS89 en las proximidades de la carretera AS-255 PK 15+790

La gestión de los residuos es una competencia municipal, por lo que resulta evidente que el Ayuntamiento no ha procedido al control del referido vertido, ni realizando la obligada retirada de los residuos y derivación de los mismos a un gestor autorizado, ni decretado la clausura con la correspondiente señalización tras la limpieza de lugar, lo que podría dar lugar a responsabilidades por la contaminación del cauce por los lixiviados o arrastre de los residuos.

En vista de lo expuesto **SOLICITAMOS**, de acuerdo a lo establecido en los art. 3.1 y concordantes de la Ley 27/2006, de 18 de julio por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE) y demás disposiciones de pertinente aplicación, entre otras, la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Públicas por la que se aprueban las normas relativas a los procedimientos administrativos, que:

- Se inspeccionen en profundidad estos hechos y se abra/n el/los correspondiente/s expediente/s sancionador/es a los responsables de dichos vertidos.
- Se nos informe del desarrollo de esta denuncia en las correspondientes fases del procedimiento sancionador o penal, que se pueda instruir desde ese organismo.
- Se nos informe de los proyectos de recuperación del cauce y su fauna después de este vertedero.

Por la presente también **SOLICITAMOS** que se nos tenga en cuenta como parte interesada en el asunto y por tanto ser informados de las gestiones que al respecto sean llevadas a cabo y de las conclusiones que de ahí se deriven.

En Avilés a 14 de marzo del 2023

Fdo. Fructuoso Pontigo Concha, en representación de la Coordinadora Ecoloxista d'Asturies.